Universidad Nacional de Catamarca.
2026 - "1976-2026 50 Años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

Resolución Consejo Superior

Número: RESCS-2026-28-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 2 de Septiembre de 2026

Referencia: EXP-S01:0000513/2026: DONACIÓN DE ESCULTURA DEL BEATO FRAM MAMERTO ESQUIU- FAMILIA DALLA LASTA

VISTO: La documentación presentada por la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones contenidas en EXP- S01:0000513/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica eleva una nota fechada el 04 de mayo de 2026, suscripta por la Sra. María Araceli Dalla Lasta y Sra. María Araceli Luna Dalla Lasta, mediante la cual ofrecen formalmente la donación de un busto de Fray Mamerto Esquiú, obra realizada por el destacado artista plástico catamarqueño Hernando Dalla Lasta.

Que dicha obra es una pieza de piedra reconstituida, de aproximadamente 61 cm de alto por 47 cm de ancho, que se encuentra en excelente estado de conservación.

Que esta donación se realiza en el marco de las celebraciones por el "Bicentenario del Nacimiento del Beato Fray Mamerto de la Ascensión Esquiú".

Que la Universidad Nacional de Catamarca reconoce en el Beato Fray Mamerto Esquiú no solo a un hijo dilecto de esta provincia, sino también a un educador y pensador político cuya trayectoria constituye el antecedente histórico más profundo de la propia institución.

Que, en este sentido, la Escuela Normal Regional, hoy Escuela Preuniversitaria, que lleva su nombre, fundada en 1878, fue la entidad educativa que, a través del Instituto Nacional del Profesorado, dio origen a esta Universidad en 1972, lo que convierte a Fray Mamerto Esquiú, en sentido estricto, en el padre espiritual e histórico de esta Casa de Altos Estudios.

Que, por RESCS-2026-15-E-UNCA-REC, este Cuerpo declaró de Interés Académico e Institucional la conmemoración del bicentenario del nacimiento de Esquiú y las actividades conmemorativas.

Que la escultura formará parte del patrimonio cultural de la Universidad como un monumento conmemorativo que materializa la identidad e historia de nuestra sociedad.

Que el autor de la obra, el destacado escultor y pintor Hernando Dalla Lasta, cumplió un rol fundamental en la gestión cultural y educativa, destacándose especialmente su trayectoria en la “Escuela Normal de Maestros Fray Mamerto Esquiú”.

Que, por tales motivos, la familia Dalla Lasta solicita que la escultura sea emplazada en el patio central del Nivel Secundario de la Escuela Preuniversitaria “Fray Mamerto Esquiú”, específicamente en el sector de la galería frente al mástil, para garantizar su preservación y resguardo.

Que intervinieron dictando despacho favorable las Comisiones de Asuntos Institucionales y Política universitaria y la de Asuntos Económicos y Financieros de este Cuerpo.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria 26AGOSTO2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la donación de la escultura del Beato Fray Mamerto Esquiú, obra realizada por el destacado artista plástico catamarqueño Hernando Dalla Lasta.

ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR el cargo de donación propuesto por la familia Dalla Lasta, el cual consiste en emplazar dicha escultura en el patio central del Nivel Secundario de la Escuela Preuniversitaria "Fray Mamerto Esquiú", en el sector de la galería frente al mástil, para su preservación y resguardo.

ARTÍCULO 3° .- AGRADECER a la familia Dalla Lasta por la donación efectuada a la UNCA

ARTÍCULO 4° REGISTRAR. Comunicar a la Flia Dalla Lasta y a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

Andrea Morales
Secretaria
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Catamarca

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca